

- ACTA N° 381 -

En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los treinta días del mes de mayo del año mil novecientos sesenta y siete, reunidos el Señor Presidente // Subrogante, Doctor Carlos Roberto Soriano, el Señor Ministro del mismo Doctor // Raúl Enrique Villa y el Señor Procurador General Doctor Oscar Luján Fappiano, por estar en uso de licencia el Señor Ministro Doctor Juan Vitagliano, ausente el Señor Ministro Doctor Manuel Osvaldo Hernández y vacante un Ministerio, para resolver: PRIMERO: Anido de Senilliani, María Cristina -Oficial Relator - solicita licencia por enfermedad.- A mérito de los certificados médicos acompañados, Acordaron: Tener por concedida la licencia solicitada desde el 26 de abril próximo pasado y hasta el 30 de mayo de 1967, de conformidad a lo dispuesto en el art. 13 del Régimen de Licencias.- SEGUNDO: Nievas, Pedro Ricardo -Oficial Relator- solicita justificación de inasistencias.- A mérito de los certificados médicos acompañados, Acordaron: Tener por justificadas las inasistencias de los días 5 al 26 de mayo de 1967, de conformidad a lo dispuesto en el art. 13 del Régimen de Licencias.- TERCERO: Anido de Senilliani, María Cristina -Oficial Relator- s/renuncia.- Acordaron: Aceptar la renuncia al cargo de Oficial Relator, presentada por la señora María Cristina Anido de Senilliani, la que se hará efectiva a partir // del día 31 de mayo de 1967.- A continuación se integra el Cuerpo con el Señor // Juez en lo Civil, Comercial, Administrativo y Laboral N° 1, Doctor Zésar Augusto Loza, de conformidad a lo dispuesto en el art. 26 inc. 2° de la Ley N° 16, por // no poder emitir voto en los asuntos que se van a considerar ahora, el Señor Procurador General Doctor Oscar Luján Fappiano, por haber intervenido en los mis- // mos.- CUARTO: Peña, Reinaldo s/recurso de revocatoria de la Acordada N° 373.- // Atento a los fundamentos del Señor Procurador General, Acordaron: No hacer lugar a la revocatoria solicitada.- QUINTO: Expte. N° 260-Adm. N° 7-año 1966: "Antoráz de Batalla, María del Carmen c/Fiscal N° 2: Roberto Sfeir s/denuncia".-Acordaron: Dar vista al Señor Procurador General para que se expida sobre el mérito del sumario.- SEXTO: Expte. N° 56-Adm. N° 32-año 1967: "Saade, Nasib Rafael y Arana de Céspedes, Amalia (Juez y Auxiliar 5° del Juzgado de Pirané) s/sumario administrativo".- A mérito de las observaciones formuladas por el Señor Procurador General y atento a que en la nota N° 1020/67-S.T., presentada por el Señor Juez de Paz Nasib Rafael Saade, se denuncia un hecho nuevo que podría hacer variar su si

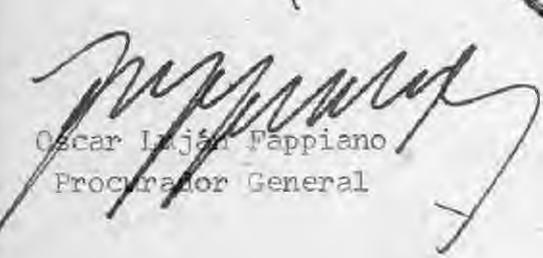
///...

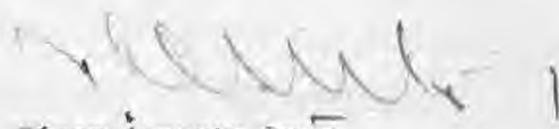
///tuación, Acordaron: 1º) Dejar sin efecto la suspensión impuesta al Señor Juez de Paz de Pirané, don Nasib Rafael Saade, disponiéndose el reintegro a sus fun / ciones.- 2º) Encargar del sumario administrativo al Señor Fiscal Nº 2, Doctor Ro / berto Sfeir, con facultad de nombrar un Secretario Actuario.- 3º) Facultar al Se / ñor Fiscal Doctor Roberto Sfeir, para que en caso de ser necesario disponga la / suspensión del Señor Juez de Paz, don Nasib Rafael Saade.- Todo lo cual, dispu / sieron y mandaron ordenando se comunicase y registrase.-

  
Raúl Enrique Villa  
Ministro



  
Carlos Roberto Soriano  
Presidente Subrogante

  
Oscar Luján Pappiano  
Procurador General

  
César Augusto Loza  
Juez Civil Nº 1